HECHOS RELEVANTES

- Con fecha 04 de enero de 2011, ingresa ante el Servicio de Evaluación Ambiental II Región, una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) a fin de someter al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) la construcción de una futura Planta Desaladora de Agua de Mar en el sector Sur de Antofagasta. La inversión estimada para dicho proyecto, aunque de manera estrictamente preliminar, se estima en 120 millones de dólares.

- Con fecha 08 de abril de 2011, en sesión Ordinaria de Accionistas, se acuerda distribuir un dividendo de $ 70 por acción, con cargo a las utilidades acumuladas, imputándose al mismo aquellos dividendos provisorios pagados durante el 2010.

- Con fecha 12 de mayo de 2011, la Sociedad toma conocimiento de Sanción de Multa por parte de Superintendencia de Servicios Sanitarios, ante la existencia fortuita e imprevisible de olor en el agua potable producida en Planta Desaladora La Chimba, durante los últimos días de febrero y primera semana de marzo del año 2011. La multa aplicada por SISS, es por 550 UTM.

- Con fecha 08 de julio de 2011, se publica en Diario Oficial, el Decreto N° 67 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, de fecha 06 de junio de 2011, que fija las fórmulas tarifas para calcular los precios máximos aplicables a los usuarios de los servicios de producción y distribución de agua potable, y recolección y disposición de aguas servidas, cuyo derecho de explotación corresponde a Aguas de Antofagasta S.A. Las tarifas fijadas por el Decreto, se aplicarán a los consumos que se determinen de las lecturas realizadas a contar del 01 de julio de 2011, las que tendrán una vigencia de cinco años.

- Con fecha 03 de agosto de 2011, en sesión Ordinaria de Directorio, se acuerda la distribución de dividendos provisorios a los accionistas, de $ 19 por acción, con cargo a las utilidades del año 2011. El monto total a distribuir, asciende a M$ 6.669.000.-

- Con fecha 19 de agosto de 2011, la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (Econssa Chile S.A.) procedió a cobrar boleta de garantía por el equivalente a 5.000 Unidades de Fomento, tomada por Aguas de Antofagasta S.A., en el marco de Contrato de Transferencia del Derecho de Explotación de las Concesiones Sanitarias suscrito por Econssa Chile S.A. y Aguas de Antofagasta S.A., en diciembre de 2003. Aguas de Antofagasta, estima que dicho cobro no se ajusta ni a lo pactado en el Contrato, ni a Derecho, por el cual se ha reservado el ejercicio de las acciones legales que correspondan.

- Con fecha 23 de septiembre de 2011, Aguas de Antofagasta S.A. ha interpuesto demanda en juicio ordinario en contra de Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (Econssa Chile S.A.), titular de la concesión sanitarias que opera Aguas de Antofagasta S.A. en la región de Antofagasta, acción que tiene por objeto se declare el incumplimiento por parte de Econssa Chile S.A. del contrato de Interconexión suscrito por las partes el 29 de diciembre de 2003. La demanda indicada, es tramitada en Primer Juzgado de Letras en lo Civil de la ciudad de Santiago.

- Con fecha 07 de diciembre de 2011, en sesión Ordinaria de Directorio, se acuerda la distribución de dividendos provisorios a los accionistas, de $ 25 por acción, con cargo a las utilidades del año 2011. El monto total a distribuir, asciende a M$ 8.775.000.-